

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

ESTADO No. 147 LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes

Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	CLASE AUTO	MAG. PONENTE:
2015-00284-01 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	CESAR AUGUSTO MAYA MARTINEZ	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	NOV23-2016	UNO – PRIMERA INSTANCIA – UN TRASLADO	120	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE Y TENIENDO EN CUENTA EL AUTO DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE RECHAZO LA DEMANDA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR CONSIDERAR QUE EXISTE CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL, DECISION QUE SE ENCUENTRA EJECUTORIADA, POR SECRETARIA ARCHIVASE EL EXPEDIENTE.	DRA. PINZON AMADO
2014-00179-01 MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA	EUCARIS PATRICIA ROMERO Y OTROS	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	NOV23-2016	CINCO – SEGUNDA INSTANCIA	1313	TOMANDO EN CONSIDERACION QUE NO HAY PRUEBAS QUE PRACTICAR EN ESTA INSTANCIA, SE LE CONCEDE A LAS PARTES EL TERMINO COMUN DE DIEZ (10) DIAS HABLES PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSION, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 247 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Y	DRA. PINZON AMADO

						OTROS.	
2016-00103-01 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL ANTONIO MORA VALDERRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP	NOV23-2016	DOS – SEGUNDA INSTANCIA	166	TOMANDO EN CONSIDERACION QUE NO HAY PRUEBAS QUE PRACTICAR EN ESTA INSTANCIA, SE LE CONCEDE A LAS PARTES EL TERMINO COMUN DE DIEZ (10) DIAS HABILES PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSION, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 247 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Y OTROS.	DRA. PINZON AMADO
2014-00052-00 CONTRACTUAL	CALDERON INGENIEROS S.A.S Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CESAR	NOV23-2016	NUEVE – PRIMERA INSTANCIA DOS ANEXOS	3233	CONCEDER EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, EN LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. POR SECRETARIA REMITASE EL PROCESO AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, A FIN DE QUE SE SURTA EL TRAMITE DE LA APELACION.	DRA. PINZON AMADO

2016-00342-00 ACCION DE CUMPLIMIENTO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA – SINTRAUNICOL – SECCIONAL UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	NOV23-2016	UNO – PRIMERA INSTANCIA	138	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL CONSEJO DE ESTADO EN SENTENCIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2016, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMO LA SENTENCIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR. Y OTROS.	DRA- PINZON AMADO
2016-00271-00 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	SANDRA LUZ ACOSTA PINO	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP	NOV23-2016	UNO – PRIMERA INSTANCIA – UN TRASLADO	124-125	DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, POR SECRETARIA CITese A LAS PARTES, Y AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, CON EL FIN DE QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA INICIAL QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES, 23 DE FEBRERO DE 2017, A LAS 9 DE LA MAÑANA, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE DESPACHO JUDICIAL, ADVIRTIENDO A LOS APODERADOS DE LAS PARTES QUE LA ASISTENCIA A ESTA AUDIENCIA ES OBLIGATORIA Y SOBRE LAS CONSECUENCIAS LEGALES DE LA NO COMPARECENCIA A LA	DRA. PINZON AMADO

						MI SMA. SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA. Y OTROS.	
2016-00297-00 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTONIO BARRAGAN ORTIZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	NOV23-2016	UNO – PRIMERA INSTANCIA – DOS TRASLADOS	180-181	DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, POR SECRETARIA CITESE A LAS PARTES, Y AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, CON EL FIN DE QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA INICIAL QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 17 DE FEBRERO DE 2017, A LAS 3 DE LA TARDE, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE DESPACHO JUDICIAL, ADVIRTIENDO A LOS APODERADOS DE LAS PARTES QUE LA ASISTENCIA A ESTA AUDIENCIA ES OBLIGATORIA Y SOBRE LAS CONSECUENCIAS LEGALES DE LA NO COMPARECENCIA A LA MISMA. SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA. Y OTROS.	DRA. PINZON AMADO
2015-00109-01 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YEISON RAMON HERNANDEZ BRAVO	DEPARTAMENTO DEL CESAR	NOV23-2016	DOS – SEGUNDA INSTANCIA	159	ADMITIR EL RECURSO DE DE APELACION INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL	DRA. PINZON AMADO

						DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN LA QUE SE NEGARON LAS SUPPLICAS DE LA DEMANDA. Y OTROS.	
2013-00315-01 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS MANUEL MAESTRE OROZCO Y OTROS	MUNICIPIO VALLEDUPAR DE	NOV23-2016	DOS – SEGUNDA INSTANCIA	157	TOMANDO EN CONSIDERACION QUE NO EXISTEN PRUEBAS QUE PRACTICAR EN ESTA INSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 247 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE LE CONCEDE A LAS PARTES, EL TERMINO COMUN DE DIEZ (10) DIAS HABILES, PARA PRESENTAR POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSION. Y OTROS.	DRA. PINZON AMADO
2004-2073-00 REPARACION DIRECTA (EJECUTIVO)	SOCIEDAD INDI ZAMO S.A.S	NACION – FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NOV23-2016	UNO – PRIMERA INSTANCIA – UN CUADERNILLO DE MEDIDAS CAUTELARES – UN TRASLADO – TRES ANEXOS	69-70	DEVUELVA EL PROCESO DE LA REFERENCIA AL DESPACHO DEL DOCTOR CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA, POR SER EL COMPETENTE PARA TRAMITAR EL PROCESO EJECUTIVO DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES	DRA. PINZON AMADO

						EXPUESTAS PREVIAMENTE. POR SECRETARIA, COMUNICAR ESTA DECISION A LAS PARTES, Y REALIZAR LAS ANOTACIONES A QUE HAYA LUGAR.	
2016-00068-01-MDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ISABEL MALDONADO SIERRA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES Y OTROS	NOV23-2016	DOS-SEGUNDA INSTANCIA	207	TOMANDO EN CONSIDERACION QUE NO HAY PRUEBAS QUE PRACTICAR EN ESTA INSTANCIA, SE LE CONCEDE A LAS PARTES EL TERMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SUS ALEGATOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4°. DEL ARTÍCULO 247 DEL CPACA. Y OTRO	DRA.PINZON AMADO
2013-00463-01-MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA	JULIANNIS PADILLA CALVO Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	NOV23-2016	TRES-SEGUNDA INSTANCIA	762	TOMANDO EN CONSIDERACION QUE NO HAY PRUEBAS QUE PRACTICAR EN ESTA INSTANCIA, SE LE CONCEDE A LAS PARTES EL TERMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SUS ALEGATOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4°. DEL ARTICULO 247 DEL CPACA.Y OTRO.	DRA. PINZON AMADO
2016-00562-00-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMBROSIO CERVANTES ROYERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP	NOV23-2016	UNO-PRIMERA INSTANCIA-CINCO TRASLADOS	56	PREVIO A PRONUNCIARSE SOBRE LA ADMISION DE LA DEMANDA, EL DESPACHPO CONSIDERA PERTINENTE REALIZAR UN REQUERIMIENTO A	DRA.PINZON AMADO

						<p>LA PARTE ACCIONANTE CON LA FINALIDAD DE QUE SE ADECUE EL PODER CONFERIDO A LA DOCTORA EVA ROSA RESLEN GUTIERREZ DE PIÑERES, POR CUANTO EN EL MISMO SE INDICO COMO ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS LAS RESOLUCIONES NUMEROS RDP 11314 DEL 4 DE ABRIL DE 2014 Y RDP 018087 DEL 9 DE JUNIO DE 2014, SIEDNO QUE LOS ACTOS CONTENIDOS EN EL ACAPITE DE PRETENSIONES Y LOS ALLEGADOS COMO PRUEBA DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE LAS RESOLUCIONES NUMEROS RDP 012153 DEL 27 DE MARZO DE 2015 Y RDP 026104 DEL 25 DE JUNIO DE 2015, POR LO TANTO SE LE CONCEDE A LA PARTE ACCIONANTE EL TERMINO DE LOS 5 DIAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA PARA QUE SE ADECUE EL PODER CONFORME A LOS ACTOS CUYA NULIDAD SE PRETENDE EN LA DEMANDA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 162 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EN EL</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--

						ARTICULO 74 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.	
2014-00074-01-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NEFTALI CARRILLO CONTRERAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP	NOV23-2016	DOS-SEGUNDA INSTANCIA	149	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 247 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2016, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, MEDIANTE LA CUAL SE ACCEDIO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. Y OTRO.	DRA.PINZON AMADO
2016-00491-00-MEDIO DE CONTROL: RERPARACION DIRECTA	KIMBERLYN CAROLYN DUARTE SANGUINO Y OTRO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	NOV23-2016	UNO-PRIMERA INSTANCIA TRES TRASLADOS	128-131	NO REPONER EL AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2016, POR EL CUAL SE DECLARO LA FALTA DE COMPETENCIA PARA CONOCER EL ASUNTO DE LA REFERENCIA, Y ORDENO SU REMISION AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE	DRA.PINZON AMADO

						NARIÑO, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISION.	
2013-00174-00-CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MAURICIO ANTONIO GALOFRE AMIN-UNION TERMPORAL SABANETA	DEPARTAMENTO DEL CESAR	NOV23-2016	CINCO-PRIMERA INSTANCIA	902-908	ACLARAR QUE LOS EFECTOS DEL AUTO DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE DISPUSO LA TERMINACION DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, COBIJAN A LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISION. Y OTRO.	DRA.PINZON AMADO
2013-00210-01-REPARACION DIRECTA	ANA CLARA MONSALVE GOMEZ Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	NOV23-2016	SEIS-SEGUNDA INSTANCIA	166-169	RATIFIQUESE LA VALIDEZ DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016, PROFERIDA POR ESTA CORPORACION, EN LA CUAL SE ACATO LO DISPUESTO POR LA SECCION SEGUNDA-SUBSECCION B DEL H. CONSEJO DE ESTADO, EN EL FALLO DE TUTELA DEL 19 DE FEBRERO DE 2016, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS.REMITASE COPIA DE LA PREENTE DECISION, A LA SALA CUARTA DE REVISION DE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL. Y OTRO.	DRA.PINZON AMADO

FIJADO HOY, 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, LAS 8:00 A. M.

JAMES ENRIQUE ROMERO SANCHEZ
SECRETARIO

DESFIJADO HOY, 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 6:00 P.M.

JAMES ENRIQUE ROMERO SANCHEZ
SECRETARIO